aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, establece, en su artículo 9.2, un procedimiento especial que hace posible, en ausencia de ciertas especificaciones técnicas europeas, la comercialización y utilización en el territorio español de productos de construcción provenientes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En aplicación de tal procedimiento, la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial suroeste, calle Isla de Buda, 6, Sant Quirze del Vallés (Barcelona), ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento de conformidad con las disposiciones españolas vigentes de la puerta resistente al fuego «HF 30 A-1» fabricadas por «Hörmann France, Sociedad Anónima».

Una vez examinada la documentación presentada, visto el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 y previa conformidad de la Comisión Interministerial para los productos de construcción, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Presidencia de 1 de agosto de 1995, resuelvo reconocer, a petición de la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima» la conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios» del siguiente producto de construcción:

Puerta «HF 30 A-1» con una resistencia al fuego RF-30, siempre que sus características se correspondan con las de la puerta ensayada conforme al certificado de referencia CTICM 98-V-136 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 28 de abril de 1999. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la del certificado antes mencionado, el cual es válido hasta el día 2 de abril de 2003.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## 16092

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 4861/01, al 4874/01, ambos inclusive.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4861, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4861/01 a las viguetas pretensadas «180 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4862, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4862/01 a las viguetas pretensadas «180 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4863, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4863/01 a las viguetas pretensadas «200 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4864, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4864/01 a las viguetas pretensadas «200 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4865, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4865/01 a las viguetas pretensadas «220 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4866, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4866/01 a las viguetas pretensadas «220 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4867, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4867/01 a las viguetas pretensadas «240», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ogern de Basella (Lleida).

Resolución número 4868, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4868/01 al forjado de viguetas armadas «Fert», fabricado por «Prefabricados Socas, Sociedad Anónima», con domicilio en Tacoronte (Tenerife).

Resolución número 4869, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4869/01 al forjado de viguetas pretensadas «H 40», fabricado por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4870, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4870/01 al forjado de viguetas armadas «Gómez Vargas», fabricado por «Hermanos Gómez Vargas, Sociedad Limitada», con domicilio en Campohermoso-Níjar (Almería).

Resolución número 4871, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4871/01 a las viguetas pretensadas «H-25, H-30

y H-35», fabricadas por «Gicerca, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4872, de 26 de julio, por la que se concede autorización de uso número 4872/01 al forjado de viguetas armadas «Artepref», fabricado por «Artepref, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Resolución número 4873, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4873/01 al forjado de viguetas armadas «San Blas», fabricado por «Prefabricados San Blas, Sociedad Anónima», con domicilio en Dúrcal (Granada).

Resolución número 4874, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4874/01 a las placas armadas «Prefhor 320 \* 57,5», fabricadas por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16093

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, correspondientes al año 2001.

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 20 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de marzo y de 1 de mayo), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2001, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto tercero, apartado siete de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2001.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Dolors Udina, representante de las Asociaciones de Traductores, propuesta por la Asociación Colegial de Escritores, Sección Autónoma de Traductores; don Segimón Borrás Campos, representante de la Federación de Gremios de Editores de España; don José M.ª Díaz Borque, experto en literatura española; don Ramón Sarmiento González, experto en ensayo y pensamiento español; don Francesç Parcerisas Vázquez, experto en lengua catalana, propuesto por la Generalitat de Cataluña; don Román Berriózabal Azpitarte, experto en lengua vasca, propuesto por la Comunidad Autónoma del País Vasco; don Xavier Senín Fernández, experto en lengua gallega, propuesto por la Xunta de Galicia, y don Alfredo Arias Fernández, experto en lengua castellana.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefe del Servicio de Promoción del Libro, de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.